

CARRILES.
 Servicio de Trenes.
 De Palma á Manacor y La Puebla
 3'10 m.—2'25 y 4 (mixto) t.
 De Manacor á Palma
 7'55 y 3'15
 De Manacor á La Puebla
 5'55 (mixto) 7'55 mañana—3'10 t.
 De La Puebla á Palma
 5, 8'20 y 5'40 t.
 De La Puebla á Manacor
 4'35 8'0 (mixto) mañana—3'40 t.

LA OPINION.

**VAPORES
 CORREOS.**

Salidas.—Dom. 8 m. *Ida y vuelta*.
 —Lunes 4 t. Mahon.—Martes 1 t. Barce-
 lona.—Miér. 4 t. Mahon por Alcedia.
 —Juev. 4 t. Valencia.—Dom. 8 m. Barce-
 lona por Alcedia.
 Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—
 —9 m. Mahon por Alcedia.—Miér. 3 t.
 Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.
 —10 m. Barcelona por Alcedia.—Sábado
 7 m. Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,
 Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER,
 Palacio, 2 y 4.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.
 Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.

1 PESETA AL MES.

REFORMA ARANCELARIA.

TÉRMINOS PRECISOS DE ESTA CUESTION.

Dueño absoluto del gobierno de la nacion el partido liberal en 1868, pudo llevar á cabo por un acto dictatorial la reforma arancelaria. Sin embargo, aquellos hombres prefirieron ser esclavos de la ley en asunto de tanto interés, á pesar de que esta solución la reclamaban con urgencia el abatimiento de nuestro comercio exterior, el desarrollo general de la riqueza pública y los compromisos solemnes que tenían contraídos.

La reforma tardó en ser votada por la Asamblea Constituyente nueve meses, durante los cuales se defendieron de tal suerte los proteccionistas y pusieron en juego tales influencias, que la solución dada á este asunto, resultó con más inclinación á la doctrina proteccionista que á la libre cambista.

Para probar esta afirmacion que algunos, ó mejor dicho, que muchos tendrán por inexacta, no hay más que recordar las bases tercera y quinta de la reforma.

La base tercera previene que las mercaderías que se importasen pagarian un impuesto llamado extraordinario que podría llegar al 30 por 100 en la generalidad de los casos y al 35 en los géneros que hasta aquella fecha hubiesen estado prohibidos; otro llamado fiscal que podría llegar al 15 por 100 del mismo valor y otro llamado de balanza que consistiría en el pago de una pequeña cantidad por unidad de cuenta, peso ó medida.

La base 5.ª, caballo de batalla en estos momentos entre proteccionistas y libre cambistas, dice literalmente: Durante el espacio de seis años, á contar desde 1.º de Julio del corriente (1869), seran inalterables los de echos señalados como extraordinarios. Pasado aquel plazo comenzaran

esos derechos á reducirse gradualmente desde el sétimo al duodécimo año, hasta llegar al máximo del tipo de los derechos fiscales (15 por 100 *ad valorem*).

Estas bases demuestran claramente que los partidarios del libre-cambio, al mismo tiempo que procedieron con la mayor consideracion y con la mayor escrupulosidad legal en favor de sus adversarios proteccionistas, sacrificaron con excesiva generosidad en aras de una armonía que consideran principio indestructible de la solución del problema más importante que tienen que resolver las naciones para conseguir el mayor desarrollo de su riqueza, sus ideales y sus compromisos.

Porque ni los derechos que se imponen á la importacion segun la base 3.ª son propios de una reforma liberal arancelaria, ni nadie que de estas cuestiones entienda y que examine las condiciones con que otras naciones han entrado en las vías del libre cambio, puede aceptar como solución la propuesta en la base 5.ª, rebajando los derechos extraordinarios despues de 12 años al 15 por 100 *ad valorem*; ni por último, es admisible llamar este 15 por 100 derecho fiscal, sino derecho protector.

De suerte, que la reforma arancelaria de 1869, con su base 5.ª y todo, resulta, una reforma dentro del sistema proteccionista.

Pero como los partidarios de cualquier privilegio están influidos siempre por el interés particular que esto les proporciona no solo se han creído escusados de corresponder á las consideraciones que tuvieron con ellos sus adversarios de escuela, sino que no han comprendido todo el alcance del sacrificio que por ellos hicieron.

Y así se explica solamente el apresuramiento con que pidieron al gobierno conservador en 1875 la suspension indefinida de la referida base 5.ª, suspension que ob-

tuvieron por un procedimiento de dictadura y contra lo prevenido en la base 8.ª, que parece encerrar el pacto de lealtad, por transaccion tan generosa, entre libre-cambistas y proteccionistas.

Hé aqui literalmente trascrita esta base:

«No podrá hacerse en los derechos de arancel alteracion alguna por órdenes y decretos, más que en el caso previsto en la base 5.ª»

Han pasado seis años desde esta fecha, durante los cuales hubiera podido tener un completo desarrollo la reforma, si no se hubiera suspendido. Los libre cambistas, á pesar de conocer la deslealtad con que los proteccionistas los han tratado; á pesar de conocer el carácter proteccionista de la reforma; á pesar de comprender que la opinion general está con ellos, han limitado sus pretensiones, exponiendo al gobierno los hechos y pidiéndole dentro de los procedimientos legales la reparacion del agravio que han sufrido, y con ellos los intereses del país.

Los proteccionistas, por su parte, conociendo sin duda que ha llegado el momento de perder un pleito por medios tan irregulares sostenido, se aprestan con la energía y decision que siempre han demostrado á sacar la cuestion de su terreno, llevándola á la esfera política y pretendiendo enlazar con ella intereses que están indudablemente más garantidos con la reforma, para ver si de esta suerte pueden crear un conflicto á favor del cual quede subsistente la derogacion en esta conducta tan diferente de la base quinta de la reforma arancelaria.

En estos antecedentes; en estos procedimientos de proteccionistas y libre cambistas, están encerrados los términos de esta grave cuestion.

El Gorreo.

Apesar de los reglamentos, el niño se moria de hambre y la madre de desesperacion.

El último hospicio que Mad. Boucher visitó fué el de *Los niños asistidos*. Allí le manifestaron que sólo eran admitidos los niños *abandonados*.

Esta palabra fue para aquella madre un rayo de luz.

—Es preciso, pues, abandonar á un hijo para salvarlo de la miseria—decia aquella infeliz madre;—tengo que desprenderme acaso para siempre, de ese sér de mi sér para que viva! Tengo que elegir entre su vida y mi desesperacion! Pues bien, la eleccion no es dudosa: que él viva, aunque yo muera!

Aquella mujer, con el corazón destrozado por aquella idea que la dominaba, en volvió al niño en la sobrefalda de su vestido, entró en una taberna, trazó con mano trémula en un papel el nombre de su hijo, prendió con un afilador á la cintura aquella especie de tarjeta, salió de la taberna, y penetrando en el apenas alumbrado zaguan de la casa contigua, depositó el precioso fardo junto á la puerta de la cochera. Todo esto fué hecho en menos tiempo del que hemos invertido en referirlo.

Una vez depositado el niño en tierra, aquella mártir se arrodilló, murmuró una breve oracion y dió un beso supremo á su hijo. Quería preenciar lo que á este pasaba, queria ver un momento siquiera á la persona que lo recogia.

Aquella mujer escondida tras el dintel de una puerta, haciendo centinela á aquel pedazo de su alma abandonado á pocos pasos de ella, tiene mucho de sublime. Hay situaciones en la vida que se sienten, pero no se escriben. Esta es una de ellas. Las que siendo madres lean estas líneas comprenderán el horrible suplicio de aquella mujer.

Afortunadamente aquella situacion duró bien poco. No habian transcurrido ocho minutos, cuando un jóven de diez y nueve años, estudiante de leyes, penetró en el portal donde el niño se encontraba.

FOLLETIN.

EL CALVARIO DE UNA MADRE.

ESCENAS DE LA VIDA PARISIENSE.

En los periódicos de tribunales de la vecina república hallamos, bajo la sencilla cubierta de un proceso de policia correccional, uno de esos dramas íntimos, interesantes, conmovedores, que hacen derramar lágrimas; una de esas escenas de la vida real, que ni hay pluma que las describa bien, ni corazón que deje de sentir las en su sublimidad.

Se trata pura y simplemente de una madre acusada de haber abandonado á un hijo suyo en una puerta cochera.

Hé aqui los antecedentes y circunstancias del hecho:

Una jóven de posicion desahogada que vivia en un pueblecito de Normandia, contrajo matrimonio hace diez años con un escultor llamado Boucher, quien no carecia de talento artístico, pero que en cambio era perezoso y disipado.

Pasaron varios años Mad. Berueho fué en este tiempo madre de cuatro hijos. El escultor, una vez disipada la dote de su mujer, propuso á ésta el trasladar su domicilio á Paris, donde encontraría su trabajo mejor remunerado.

La esposa accedió, los muebles de la casa se vendieron, se realizaron los últimos recursos, y Mr. Boucher adelantó su viaje á Paris con el propósito, decia, de preparar el nuevo alojamiento. Excusado parece añadir que llevó consigo los fondos realizados.

A los pocos dias emprendió Mad. Boucher el camino á la capital de Francia, llevándose á sus dos hijos mayores. Los dos mas pequeños quedaron, por el pronto, al cuidado de la abuela materna.

Llega á Paris Mad. Boucher. Busca á su marido. Todo en vano. El caballero se

habia marchado al extranjero á gastar alegremente los maravillosos reanidos.

Trascurrió algún tiempo. El escultor continuaba invisible. Se lo habia tragado la tierra.

Mad. Boucher estaba en estado interesante. Desesperada por la infamia cometida por el marido, sumida en la mayor miseria, sin pan que dar á sus hijos, sin recursos que pedir á su anciana madre, tal era su horrible situacion.

La pobre mujer cayó gravemente enferma. Entró en el hospital. Bien dice el adagio: «las penas no matan, pero rematan».

Los dos niños fueron enviados al lado de su abuela, merced á una colecta hecha entre los paisanos de madame Boucher, residentes en Paris.

Cuando la pobre mujer recobó su salud, salió del Hospital para entrar en una casa de maternidad. Allí dió á luz un hermosísimo niño.

Su situacion, en vez de mejorarse, se agravó al salir del establecimiento benéfico. No tenía recursos para vivir, no podia trabajar, y por tanto alimenta al recién nacido. Al fin decidió entregar éste á una nodriza, y colocarse de criada en la primer casa en que la admitieran. Así lo hizo, aunque el servir á una persona extraña constituia para ella el mayor de los sacrificios.

Apesar del celo y de la actividad desplegadas por la pobre madre en el ejercicio de su nuevo cargo, no ganaba lo bastante para pagar á la nodriza la mensualidad convenida. Esta la devolvió el niño enfermo, extenuado, casi moribundo.

Para colmo de desventura, la señora de la casa le anunció que si tenia consigo al niño le era imposible conservarla á su servicio.

Mad. Brucher, loca, abrumada por su infortunio, recorrió todos los hospicios y asilos de Paris. En ninguno de ellos admitieron á su hijo. Este no reunia las condiciones exigidas por los reglamentos para gozar de los favores de la beneficencia pública.

LA OPINION.

Política salvadora.

En las provincias donde el fusionismo liberal es apenas conocido, ó en razon á su importancia no puede presentarse con la misma fuerza que otras parcialidades, hallanse los gobernadores en situacion difícil, ó solicitados por corrientes liberticidas,

Comprendemos perfectamente que la autoridad necesita apoyos, desinteresados consejos, la ilustracion local,—permítasenos la frase,—que solo el conocimiento perfecto de las condiciones de los pueblos proporciona á los gobernantes: que no es obra de un dia el estudio de los intereses generales, de las cuestiones siempre en lucha, de los hombres que las sustentan y de los móviles que les impulsan, que no es cuerdo, ni prudente, ni de resultados prácticos formar opinion sobre informes recogidos en atmósfera inficionada por la pasion; pero sabemos tambien que en esa tarea laboriosa, suelen dejar los delegados del gobierno girones de su prestigio, cuando la serenidad no se sobreponga al arrebato, cuando el ofuscamiento no cede el puesto al razonamiento frio.

Los gobernadores son ante todo representantes de un régimen liberal y enemigos por consiguiente de cuantos por uno ú otro medio aspiran á derrocarlo para traer de nuevo una *conservaduría* asfixiante, rodeada de peligros, ébria de poder aunque viniera de las *honradas masas*, y ejemplo sin par de

El estudiante debia estar contento, pues venia cantando á media voz una de las *quadrilles* mas populares del maestro Offenbach.

El estudiante vió aquel envoltorio junto á la puerta cochera, lo cogió en sus brazos, se acercó á una de las farolas de la calle y al ver que el hallazgo era un niño de pocos meses, depositó en su boca el mas sonoro de los besos.

El eco de aquel beso fué un agudo grito. El jóven volvió la cabeza. Una mujer salia del portal de enfrente y se alejaba á toda prisa. Aquella mujer no corria, volaba. «¡Hijo de mi vida!» fueron las únicas palabras que el estudiante oyó.....

Mad. Boucher llegó casi loca á la casa de sus amos. Estos, temerosos de que aquella mujer hubiera cometido, en un momento de desesperacion, algun delito, la preguntaron por su hijo. Mad. Boucher, contó, cuanto le habia ocurrido. Sus amos, que por lo visto son unos señores muy precavidos, la indicaron que fuese al comisario de policia á referirle su desgracia.

Mad. Boucher obedeció.

—Señora—dijo el comisario con gravedad digna de mejor causa—lo que habeis hecho constituye un delito previsto y castigado en el Código. Voy á instruir las primeras diligencias. Compareceréis ante el tribunal de policia correccional del Sena. ¡Criminal Mad. Boucher! ¡Criminal una mujer que se sacrifica por su hijo! ¡Criminal una madre que no vacia en someterse al más terrible tormento con tal de que su hijo reuna, si no ha de morir, las condiciones reglamentarias para su ingreso en una casa de beneficencia! ¡Qué cruel sarcasmo! ¡Qué aberracion! ¡Qué barbaridad! Dicho sea esto con perdon de nuestros lectores, del comisario de policia y del código penal francés.

Mad. Boucher compareció el sábado último ante el tribunal correccional del Sena.

Como no podia menos de suceder, fué abuelta.
 ¡Pobre madre!

la más desastrosa de todas las administraciones. Prodigar por tanto complacencias á cambio de favores, volver la espalda á la libertad para dar el resto á los que al fin han de venderlos, es, no vacilamos en decirlo, traicionar al gobierno, á la libertad y al país.

No pueden tampoco las autoridades mirar, por el prisma de su conveniencia los intereses políticos colocados bajo su égida, ni tener por buenos los medios escogitados para satisfacer aquella. Creen por desgracia, y queremos suponer que con la mayor buena fé, cumplir su mision con ganar algunos diputados, aparecer á los ojos del ministro de quien dependen como grandes electores, y solicitar como premio a guna gran cruz que recuerde el martirio por que pasaron los que gimieron por la justicia. ¡Cuanto error! El deber se cumple solocando egoistas miras, deponiendo injustificados ódios, rehuendo contubernios que manchaban. No se sirve una idea buscando alianzas que deshonran, ni pactando con el enemigo. Los pueblos que ven esto, se indignan y se enconan, maldicen á los gobiernos y reniegan de su suerte. Piensan entonces en lo que ni pensar quisieran, y bien pronto siéntense inclinados á levantar barreras infranqueables y á proclamar la guerra como necesidad suprema. ¿Puede ser de ménos? La libertad se resigna á las cadenas cuando es vencida y son los verdugos los que dictan leyes: los liberales no sufren la opresion cuando sus hermanos los liberales sancionan el despotismo.

No conoce os política mas torpe que la que protege al contrario: jespéran las autoridades que en esa debilidad caen, la satisfaccion de un triunfo momentáneo? el remordimiento les atormentará un dia; ¿la gratitud, tal vez, de aquellos á quienes se entregaron? no la esperen,

Que el traidor no es menester
Cuando es la traicion pasada.

Hay que desengañarse: no estamos en tiempos de bastardias que pueden provocar sensibles resistencias, sino en dias de acomodamientos: no es cerrando las válvulas como se conserva el orden, sino permitiendo la expansion á las ideas liberales; no provocando conflictos sino atrayendo voluntades, es como se gobierna en el dia ó al ménos como debe gobernarse.

Por lo que á nosotros toca, entendemos, que sean cuales fueren las circunstancias á que están sujetas las provincias donde el fusionismo no es prepotente, los delegados del gobierno deben hacer política benévola en el campo liberal sin fijarse en el color que predomine. Nada de inteligencias con el carlismo por mas platónico que sea, nada con los que van vestidos con piel de oveja y dentro son lobos roedores, nada con el canovismo que jesuiticamente se arrastra por las antesalas: nada en una palabra que simpatice con la reaccion: para combatir, sobranle fuerzas á la libertad: y si por secreto inexcrutable debiera sucumbir, caigan al ménos los representantes oficiales de un gobierno que no ha repudiado el código de 1869 del tado de la democracia.

Tomamos de una correspondencia:

«Siguen divirtiendonos los escesos de lenguaje de los diarios canovistas. ¡Qué de cosas, cielos santos, que de cosas dicen del gabinete! Ya España, no es ni siquiera país civilizado. Y lo chusco para mí es, que los más valientes de sus cargos, son los que descansan en la afirmacion de que el gobierno ha desquiciado la administracion pública, nombrando empleados inhábiles y sin práctica como algun ministerial dice, no están de más estos cargos, siquiera porque precisamente

el gobierno parece que está enamorado de la antigua administracion, una vez que no halla medio ni manera de separarse de ella. ¡Si el gobierno no se atreve siquiera á reñir con el general Quesada!

Y á propósito: es de lo mejor, del género, ver el á este señor ir y venir por los ministerios y solicitar credenciales y pedirascensos para los suyos, y mangonear, en una palabra, más, mucho más que mangoneaba en los dias de Cánovas. Yo no haré cargos al gobierno por estas debilidades; pero estas debilidades; pero ellas prueban la conveniencia de cortar por lo sano en determinadas cuestiones; que esto de tener dentro de la casa servidos á mesa y mantel á Quesada, á Primo de Rivera; C. Ryan, Calderon Collantes y tantos más, no está bien: no por el gobierno, sino por los mismos interesados, á quienes debe hacerse entender lo que es y á lo que obliga la consecuencia.»

No es malo el consejo: sobre todo si se diera teniendo en la mano la nómina de los interesados.

Un corresponsal correligionario nuestro, al resumir los principios contenidos en el manifiesto del Directorio dice con mucha verdad:

«¿Dá más que esto *El Liberal*? Porque vamos á cuentas; si en el partido democrático hay alguien que en punto á democracia, vaya más allá, que me lo diga, y le convidó á café... Si, querido director; nosotros, aunque gubernamentales, pero muy gubernamentales somos el partido mas liberal y mas radicalmente democrático, de cuantos partidos existen en toda la redondez de la tierra. En punto á libertades vamos, tan allá como el primero. Y por lo mismo nosotros queremos, y á ello consagraremos todos nuestros esfuerzos, que estas libertades se hallen contrabalanceadas ó mejor consignadas, por un orden público perfecto, y por un respeto á la ley absoluto. Mucho, muchísimo orden: mucho, muchísimo respeto á la ley; mucha, muchísima libertad, y mucha, muchísima democracia. Tal es, en breve resumen, lo que ofrecemos para en su día. Y precisamente, para acostumbrarnos á poder dar todo eso, es para lo que ahora, en la oposicion, hacemos lo que estamos haciendo.»

SECCION LOCAL.

Por haber llegado tarde la carta que nos escribió uno de nuestros correligionarios de Felanitx, no pudimos dar cuenta ayer del resultado de la eleccion de mesas.

Esta fué favorable á las oposiciones liberales y contraria á los conservadores, en términos de que en un colegio ni siquiera se atrevieron á reñir batalla, en otro se ganó la mesa por completo y en otro la presidencia y dos secretarios.

Felicitemos de todas veras á los liberales de aquel pueblo y á nuestros amigos por la parte que han tomado en las elecciones, y al pueblo por la digna administracion que han de tener.

Parece que en algunos pueblos de esta isla son en extremo reñidas las elecciones municipales, tanto que en la Puebla, al decir de un colega han tenido que suspenderse con motivo de haberse producido algun alboroto.

En el vapor-correo que vino ayer de Valencia llegó á esta ciudad el Brigadier Comandante general Sub-inspector de Artillería de esta plaza D. Antonio Socas de Izco.

Debemos mil plácemes á nuestro buen amigo D. Alejandro Roselló por la conferencia que explicó el domingo último en la Escuela Mercantil, desarrollando el tema *Derecho de penar*, en el cual dió muestras de poseer extensos conocimientos, por mucho que su discurso fuese casi una improvisacion, pues á consecuencia de una indisposicion sufrida por el orador que tenia á su cargo la conferencia de este dia, tuvo que llenar el vacio que éste dejaba.

No obstó, sin embargo esta circunstancia, para que nuestro amigo dejase bien sentada su reputacion y lograrse conmovier y llevar el convencimiento de sus palabras al ánimo del numeroso auditorio que con placer le escuchaba y que le aplaudió con justicia merecida.

Cinco votos obtuvo ayer en el colegio de las Figueras Baixas nuestro impertérito Sr. Alcalde Mayor, cuando sus

competidores, los de la candidatura adoptada, alcanzaron noventa y pico.

Cuando dijimos ayer que daría un tumbó.

Cinco votos, señores! Y tal vez por equivocacion!

El Sr. Sitjar recogió dos.

El Sr. Sidoro otros dos.

Y esta era la candidatura oficial... del Ayuntamiento.

Vaya una victoria!

Ayer llegó á esta capital y se posesionó de su destino el nuevo coronel primer Jefe del Regimiento Infantería de Filipinas D. Federico Alonso Garcó.

Esta mañana amaneció estando el cielo cubierto por densos nubarrones que nos hicieron sospechar si acabaría el dia sin habernos rociado de lo lindo.

Por la parte del mar y por el interior de la isla han caido algunos pequeños chubascos, siguiendo el mismo temperamento á la hora de cerrar nuestro número.

Nuestro querido colega «El Comercio» publica un largo suelto en su seccion local, en el que hace la historia de la fuente de S. Pedro, deduciéndose de ella que los vecinos del barrio de S. Pedro y las tripulaciones de los buques surtos en el puerto ó en bahía tienen el derecho de aprovecharse del agua que contiene dicha fuente, para cuyo efecto no puede impedirseles la entrada en el cuartel de Artillería desde el toque de diana hasta el de retreta.

En esta circunstancia se apoya para colegir que es un abuso de Autoridad hacerla pagar á los propietarios del puerto y con este motivo opina como nosotros que debe desaparecer la exaccion de que dimos cuenta dias atrás.

De modo que aun cuando las razones que dimos no pareciesen eficaces, tendrá que aceptarse como tal el respetable derecho de propiedad, del cual pueden aducir innegables pruebas aquellos vecinos, por cuanto la concesion ha sido corroborada y el derecho reivindicado en dos procesos incoados uno por el ramo Judicial y el otro por el de Guerra, fallándose en ambos á favor del derecho de los vecinos.

Lo que importa es recabar del Sr. Alcalde... futuro, pues que del actual poco hay que esperar, derogue la imposicion de la tarifa y declare libre el usufructo, pues así corresponde en justicia.

Asegura «El Diario de Palma» que el sábado se recibió en la Tesorería de esta administracion económica un piquillo de cincuenta mil duros en monedas de oro.

Lo celebramos y de paso añadimos que no estaria de más que de vez en cuando viniesen remesas de este metal, del cual ya casi no queda memoria en nuestra isla, por haber desaparecido casi todo el oro viejo que con tanta profusion, circulaba antes de la recogida de la antigua calderilla mallorquina.

Parece que la oposicion carlista-moderado canovista de Lluchmayor, en vista de la impotencia en que se halla de triunfar sobre nuestros amigos y correligionarios de aquella importante villa promovieron anteayer un alboroto de resultados del cual hubo necesidad de detener á los causantes siendo conducido el principal de ellos preso á esta capital.

Y consiste todo en armar camorra, señores neos?

Repetimos á nuestro colega «El Diario de Palma» como ya lo hemos dicho en diferentes ocasiones, que no hay tal coalicion de partidos para luchar con las actuales elecciones municipales. Son algunos hombres mas ó menos importantes y caracterizados, portenecientes á los partidos republicanos de esta ciudad, quienes por sí y por representacion puramente personal se han puesto de acuerdo con los ministeriales para elegir los concejales que deben reemplazar á los salientes de nuestro Ayuntamiento.

De esto á afirmar que sean los partidos los que vayan al combate hay una diferencia esencial y principal que conviene se tenga en cuenta.

Por lo tanto constele al colega y á quien quiera que el partido posibilista no se ha coaligado con nadie, por mas que algunos de sus hombres aisladamente lo hayan verificado, sin otra representacion que la suya personal.

Segun una de las efemérides que publicó ayer un colega, en primero de Mayo del año 1694, es decir hace nada más que 190 años tuvo lugar en esta ciudad un auto de fé en que los reos eran 21, los cuales fueron ejecutados y que-

mados despues sus

Estos reos eran declarados... creer en alguno de los dogmas de la religion católica, ó por ser judaizantes, protestantes, deistas, etc.

Hoy existe todavia quien intenta resucitar y resucitaria de buena gana aquellos buenos tiempos.

Pero se nos ocurre preguntar ¿y si tal cosa sucediese habria en Palma posibilidad de encontrar algunos que no fuesen reos de aquellos enormes crímenes, y pudiesen encargarse del oficio de Jueces, esbirros, sayones y verdugos?

En el colegio electoral de S. Antonio de Viana, único en que se presentaba oposicion, hubo ayer disputas y contiendas hasta allí.

Y sin embargo, vémonos en el caso de alabar la prudencia de algunas personas, que fué parte á evitar mayores disgustos, toda vez que motivo habria para tenerlos.

Los quintos del pasado reemplazo, actualmente ingresados en el Regimiento de guarnicion en esta plaza practican ya el ejercicio con las armas. Es un acto que antiguamente se verificaba á los seis ó siete meses de servicio.

En Felanitx, segun las noticias recibidas, lleva mucha ventaja el partido liberal sobre el conservador en las presentes elecciones.

El Jefe Económico Sr. Salazar fué obsequiado con una serenata en Lluchmayor en donde estuvo hace algunos dias.

Resultado de la votacion de ayer para cargos concejales:

- Prime: Colegio.—Casa Consistorial.
- D. Mariano Canals. 151 votos,
- Segundo id.—Montesion.
- D. Sebastian Domenge. 60
- » Gabriel Perez. 60
- Cuarto id.—San Antonio de Viana.
- D. Domingo Escafi. 136
- » Gabriel Oliver. 119
- » Manuel Borrás. 102
- » José María Paig. 51
- » Jaime J. Moragues. 42
- » Joaquin Escanellas. 42
- » Rafael Ramis. 1
- Quinto id.—Lonja.
- D. Miguel Ramis de Ay-reñor. 52
- » José Rosich. 50
- » Alejandro Roselló Pas-tors. 35
- » Juan A. Perelló. 1
- Sesto id.—Hospicio.
- D. Heriberto Granell. 77
- » Fausto Bonafé. 76
- » Miguel Cucheri. 1
- Séctimo id.—S. Magin.
- D. M. Enrique Lladó. 105
- Octavo id.—Son Serra.
- D. Jerónimo Roselló Ri-bera. 102
- Seccion de Son Serra.
- D. Jerónimo Roselló 106
- Figueras Baixas.
- B. Guillermo Serra. 93
- » Luis Castellá. 90
- » Antonio Marroig. 87
- » Juan A. Perelló. 5
- » Nicolás Sitjar. 2
- » Miguel Pons. 2

COMUNICADOS.

Sr. Director de LA OPINION.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: por circunstancias especiales y personalísimas: que ninguna relacion tienen con la adhesion que conservo á mi partido, he tenido que retirar mi nombre de la candidatura del 4.º Colegio en las elecciones municipales que se están verificando. Ruego pues á todo los electores que aun pensasen darme sus sufragios, se sirvan conferirlos al nuevo candidato por mi indicado que lo es Don Gabriel Sorá y Font.

Con este motivo tengo el gusto de ofrecer á V. mi sincero afecto y dándole las gracias, desde ahora por la insercion en ese periódico de esta carta, se repite suyo affmo. S. S.

Q. B. S. M.

Jayme José Moragues.

Hoy lunes 2 Mayo de 1881.

LLER.

El domingo 8 de Mayo, es el señalado para la feria en este pueblo.

Para dar mas lucimiento á la antigua fiesta del glorioso hecho de armas de 1561 que alcanzaron sus habitantes sobre el ejército turco de Ochiali y de Ysuf, á pesar de ser este superior en número á sus vencedores. Sóller se prepara á celebrar dignamente este año el aniversario de tan notable acontecimiento, solemnizándole con la tradicional festividad dedicada a la Virgen bajo el glorioso título de la Victoria.

El sábado próximo habrá solemnidades completas con música. El domingo á las diez de la mañana se celebrará misa con música y sermón. Por la tarde habrá procesion en la que se ostentarán los pendones de los gremios, la imagen de la Virgen de la Victoria llevada en andas y precedida de gran número de ángeles, reinas y palomas, del clero parroquial, de la Corporacion municipal, el capitán Angelats con hermoso traje de caballero del siglo XVI, niños vestidos de turcos y de pajes, dos niñas vestidas elegantemente á usanza de aquellos tiempos que representarán las heroínas que supieron dar muerte á los infieles que invadieron su casa y además la música del pueblo que dejará oír sus armoniosas sonatas. El sábado y domingo dicha música tocará tambien por la noche en la plaza. El lunes se verificará un simulacro en el puerto, por compañías uniformadas á la turca, simulando el desembarco de las huérfanas argelinas, por la noche habrá baile en la plaza.

Tales son en número los festejos con que este pueblo va á conmemorar el aniversario de un hecho que siempre se acordarán con orgullo sus moradores.

VARIOS COMISIONADOS.

JUNTA ORGANIZADORA

DE LAS FERIAS Y FIESTAS POPULARES DE PALMA.

Tesoreria.—Continuacion de los donativos recogidos para la tómbola.

D. Gregorio Oliver; una mesa tarjetero, D. Concepcion Oliver de Salvá: 2 quinqués pequeños porcelana—un bolso fino de paja con adornos—2 purichinelas—un bolso de paja—un neceser—una sombrilla—un juguete mecánico forma casita—un juguete forma pavo real.

D. Domingo Fontroig: seis escupidores de caoba torneada. La Compañia F. Singer: 24 docenas carretes.

Sra. Viuda de C. Agulló; 24 papeles alfileres—4 juegos cuellos y puños para Señora—8 gorros lana—un pañuelo percal—2 pañuelos seda.

D. Ramon Quet: una camisa percal francés para caballero—6 cuellos hilo—2 fichús con mangas—6 corbatas seda novedad—2 jugos cuellos y puños—un cuello á la marinera—4 aderezos azabache—3 impermeables doble—4 pendientes—4 medallones azabache.

En la porteria del Gobierno de provincia se admiten los donativos que cualquiera vecinos tengan á bien remitir con el expresado objeto desde las nueve á las dos de la tarde.

Palma 1.º Abril de 1881.—El Tesorero, Miguel Bauló.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA

EN LAS BALEARES.

Seccion de Contribuciones.—Personal.—Debiendo quedar vacante al espirar el actual año Económico la Agencia para la Recaudacion de Contribuciones de la Capital y las del partido de Manacor la cual comprende los pueblos de Artá, Campos, Capdepera, Felanitx, Manacor, Montuiri, Petra, Porreras, San Juan, Santany, Son Servera y Villafranca, las personas que quieran optar á dichos cargos podrán solicitarlo hasta el 15 de Mayo próximo, dirigiendo sus solicitudes al Director de la Sucursal del Banco de España en Palma, teniendo en cuenta que la fianza indispensable para el desempeño del cargo de la primera, será de veinte mil pesetas, y el de la segunda, el importe de un trimestre de contribucion. La cantidad que el Banco abonará al Agente de la Capital, será de cinco mil pesetas anuales, y la retribucion del de Manacor, no podrá exceder de 1500 por 100 por premio de cobranza, de cuyas cantidades habrán de satisfacer los haberes de los cobradores que los Agentes tengan á sus órdenes, para llevar á cabo la Recaudacion en sus respectivas Agencias.

En igual fecha termina tambien el contrato de los cobradores de la primera agrupacion del partido de la Capital comprensiva de los pueblos de Esporlas, Puigpuñent, Estalenchs, Bañalbufar y Establimens, de la 3.ª compuesta de Deyá, Vall-demosá y Buñola, de la 5.ª que consta de Santa Maria, Marratxi y Santa Eugenia y de la 6.ª que abraza los pueblos de Andraitx y Calviá, cuyas fianzas han de ascender á la misma cantidad del cargo tri-

mestral siendo la asignacion de los cobradores de 1500 p^s sobre las cantidades recaudadas en la 1.ª agrupacion, 1516 p^s en la 3.ª el 125 p^s en la 5.ª y el 112 p^s en la 6.ª, debiendo sujetarse los nombrados á las condiciones siguientes.

1.º El cobrador ó Agente queda obligado desde el 1.º de Julio de 1881, á recaudar en el partido ó Distritos municipales que se le designen, las contribuciones directas, confiadas al Banco de España, por Reales órdenes convenios de 18 de Diciembre de 1867 y 4 de Agosto de 1876 y cualquiera otra que en lo sucesivo se haga cargo dicho Establecimiento y se le encomiende, efectuando y haciendo efectuar la cobranza en el mismo modo y forma que establecen los reglamentos y disposiciones vigentes de la Hacienda, y las dictadas por el Banco, y que por la una y otras puedan dictarse mas adelante, quedando sujeto á las responsabilidades que las citadas disposiciones, y especialmente el Real orden de 4 de Abril de 1881, determinan.

2.º El Agente ó cobrador, cobrará por sí, ó por medio de personas cuyo nombramiento proponga y apruebe el Delegado del Banco en la provincia, siendo aquel responsable de cualquiera falta, omision ó distraccion de fondos en que puedan incurrir ó cometer las personas á quienes designe para el cargo de cobradores en los diversos distritos municipales mencionados, pues por todos ellos y por cuantos actos ejecuten, es directa y únicamente responsable el Agente ó cobrador nombrado por el Banco de España.

3.º Los referidos Agentes ó cobradores quedan obligados y comprometidos á entregar íntegramente los fondos y valores que recaude, y cualesquiera otros de que se haga cargo por orden del Banco de España, debiendo efectuar su ingreso en las cajas de la Administracion económica de la provincia, ó en las de la Sucursal ó Comision del Banco, segun se le ordene por su respectivo Jefe, y en los plazos prescritos en las instrucciones de Hacienda ó que se le señalen por aquel, siendo de su cuenta y riesgo la conduccion de todos los caudales y caudados ó de que se haga cargo, y los gastos que ocasionen la cobranza.

Efectuado el ingreso, recojerá precisamente de la Sucursal ó Delegacion, el oportuno resguardo talonario en la inteligencia de que no le serán abonadas como Data en sus cuentas y liquidaciones mas partidas que las justificadas por dichos resguardos.

4.º La única tribucion que se le señala para todos los gastos y servicios á que obliga la cobranza, hasta que los fondos de que se haga cargo ingresen ó se formalicen debidamente, será el que anteriormente queda designado.

5.º El cargo de Agente ó cobrador que se confía á las personas nombradas, es por el tiempo de cuatro años, debiendo, no obstante, continuar en su desempeño hasta que se le llegue á notificar su sustitucion, y sin perjuicio de que en cualquier época pueda ser corregido, suspenso ó separado del destino, cuando á juicio de sus superiores, incurriese en faltas en el cumplimiento de sus obligaciones, ó cuando el Ministerio de Hacienda en uso de la facultad que le confiere la cláusula 21 del Convenio de 4 de Agosto, de 1876, invitase al Establecimiento á la sustitucion del empleado, y aquel así lo acordara.

6.º La persona nombrada no podrá dejar al servicio sin avisarlo por escrito con seis meses de anticipacion á su respectivo Jefe.

7.º Para hacer efectivas las responsabilidades en que los nombrados incurriese, así como para resolver cualquier cuestion á que pueda dar origen este contrato, ó la práctica de las liquidaciones totales ó parciales, ó cualquiera incidencia de la Recaudacion que se le confía, se procederá gubernativamente en la forma y segun los trámites establecidos, ó que en adelante se establezcan, respecto á esta materia, por los órdenes y reglamentos de la Administracion pública.

Todo lo que se publica en el Boletín oficial y demás periódicos de la Capital para conocimiento de los interesados. Palma 22 Abril de 1881.—El Director, Juan Sureda y Villalonga.

CORREO.

Madrid 30 Abril 1881.

La lucha electoral continúa siendo el solo y único objeto de que se ocupa la prensa y círculos políticos.

Anoche falleció en esta corte el eminente poeta y publicista D. Eulogio Florentino Sans. Su muerte ha sido muy sentida en los círculos literarios donde gozaba de grandes simpatías. Ha muerto sumamente pobre pues no tenía otros bienes que la pequeña cesantía que hace algun tiempo disfrutaba como agregado diplomático que fué en una de nuestras embajadas.

Anoche se recibió un despacho del gobernador de Oviedo, dando cuenta de haber sido hostilizada la guardia civil de aquel punto al conducir á los de tiros algarabios reos políticos sentenciados por levantamiento de una partida republicana. Este telegrama que en el momento produjo alguna inquietud en el gobierno, ha sido modificado por otro manifestando que á agresion á la referida fuerza, fué hecha por un grupo de muchachos que á los gritos de viva la república, pedían la libertad de los presos. El tumulto como era de suponer fué sofocado sin mas consecuencias.

El Corresponsal.

Paris 30 (12'30t.)

Apertura de la Bolsa, de hoy, — 3 p^s, interior español, 20'93— Idem exterior, 22'14.

Paris 30.

El gobierno francés ha declarado á Rusia que estaba dispuesto á ampliar el tratado de estradicion pero que no es favorable al proyecto de una conferencia europea para tratar de la represion contra las tentativas de los regicidas.

Calcutta 30.

Toda la parte meridional del Afghanistan ha sido evacuada por el ejército inglés.

Las autoridades del Emir han tomado el mando de los puntos abandonados sin que ocurriese conflicto alguno.

Argel 30.

Esta tarde se han recibido telegramas de las operaciones del ejército francés que opera en la regencia de Túnez.

La division mandada por el general Sogerat ha llegado á Sukelarbo.

El movimiento envolvente practicado por varias columnas con objeto de dar un ataque decisivo á los Krumirs está á punto de terminar.

Las operaciones se han realizado con grande actividad y precision.

Roma 30.

El dia 15 del próximo Mayo el Papa preconizará varios obispos.

Madrid 30.

—A Paris ha llegado un telegrama de San Petersburgo, anunciando nuevas disidencias entre los individuos de la familia rosa.

—En el entierro del cardenal arzobispo de Zaragoza se tributarán al prelado honores de capitán general.

—Hace pocos dias estubo á punto de ser devorado en Reims, por el leon Suilan el domador de fieras Mr. Bidet, que, gracias á su sangre fria y á sus hercúleas fuerzas, pudo librarse de una muerte espantosa.

—La opinion del Consejo de Estado, segun un colega oficioso, es que los gobernadores de provincias tienen atribuciones para suspender á las diputaciones provinciales.

—El cardenal arzobispo de Santiago seño Pagá, será probablemente nombrado arzobispo de Zaragoza.

—En la Direccion de Sanidad del puerto de Almeria se ha recibido una real orden encaminada á evitar en lo posible la admision en los puertos de buques cuya procedencia pudiera ser sospechosa y aun funesta para la salud pública.

—El consejo municipal de Marsella se ha negado á erigir una estatua á Mr. Thiers. La ingratitud de aquel municipio para con el ilustre hijo de Marsella es tanto mayor cuanto éste, en su testamento, recomendó á Mad. Thiers que legase á la ciudad de Marsella todos los objetos que le fueron regalados en 1871, como libertador del territorio francés. La viuda de monsieur Thiers lo hizo así, y es de notar que entre dichos objetos hay varias copas de plata y oro, estatuas y grupos en bronce, y el magnifico reloj de bolsillo regalado por la ciudad de Besanson.

—Dice «El Labriego» de Ciudad-Real, que ha abandonado sus guardias la partida de los Juanillones, compuesta de ocho ó nueve individuos, dedicándose de nuevo al robo y al pillaje. Algunos ganaderos han abandonado sus negocios por la escasa seguridad que hay en aquellos campos.

—A principios de junio se celebrará en Irún el matrimonio de la señorita Rortillo con el ministro de Ultramar, saliendo acto seguido para la quinta que el padre de la desposada posee en la frontera francesa.

En ausencia del Sr. Leon y Castillo, se encargará del ministerio de Ultramar el señor Albareda.

—Decíase ayer que el gobierno ha recibido la noticia de haberse descubierto una nueva defraudacion en Puerto Rico, consistente en efectos timbrados.

—Nueva irregularidad en Málaga. La prensa de aquella capital denuncia que en un importante centro administrativo se ha descubierto una de 30.000 reales.

—De Granada escriben á un colega que el dia 24 varios ciudadanos dieron vivas á la república federal en la plaza del triunfo de aquella ciudad.

—Se anuncia la publicacion de un nuevo periódico titulado «El Universo» para el cual ha solicitado autorizacion el señor Garzon Perez, y que defenderá la democracia dinástica.

—Gran número de los españoles emigrados á la Argelia se ha ofrecido al gobierno francés para alistarse en los batallones de vanguardia en la guerra contra los krumirs.

—«El Día» asegura que el Sr. Balaguer tratando de evitar manifestaciones que en la actualidad pudieran ser origen de nuevos disgustos, ha dirigido una carta á los promovedores del «meeting» que se trataba de celebrar en Barcelona, rogándoles aplazasen por ahora el acto.

—La carroza de gala que habrán de ocupar la reina de Bélgica y la princesa Estefanía el día del matrimonio de ésta con el archiduque Rodolfo construida en Madrid en 1700 para la coronacion del archiduque Carlos, el competidor de Felipe V. es de una forma singularísima, no encontrándose ninguna otra parecida sino en las caballerizas reales de Madrid y en Ver-alles, donde se conserva una en recuerdo del primer Napoleon.

D. Francisco Salvá y Salvá Juez municipal letrado encargado accidentalmente de la judicatura de primera instancia del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte dias una casa sita en la plazuela del Carmen de esta Capital señalada con el número sesenta y tres con puerta de botija, dos pisos interiores y desvan, lindante por la derecha entrando con algorfa de Maria Ignacia Compañy, con casa de herederos de doña Paula Capó de D. Ventura Vich y de herederos de Antonio Vicens; por la izquierda con casas de Miguel Monserrat, de don Juan Borrás presbitero, de D. Lorenzo Verger y de D. Antonio Maria Vaniell y por la espalda con dicha casa de herederos de Antonio Vicens justipreciada en doce mil pesetas. Esta finca propia de los hermanos D. Juan, D. Pedro José, don Miguel, D.ª Maria Teresa y D.ª Isabel Lladó, se vende á instancia de la Sociedad El Crédito Balear para con su producto hacerle pago de siete mil pesetas intereses y costas que acredita en escritura pública de trece de Julio de mil ochocientos setenta y seis, y queda señalado para su remate el veinte y tres de Mayo próximo entrante á las doce de la mañana en los estrados de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores debiendo advertir que serán de cargo del comprador satisfacer los gastos de subasta remate y demás que se ocasionen por el traspaso.

Palma 23 Abril de 1881.—Francisco Salvá, Pedro Gazá.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres transportados ayer dia 2 de Mayo de 1881.

EN CARRUAJE DE	VARONES.	MUJERES.	TOTAL.	Cantidad recaudada	
				Pts.	cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»
2.ª clase.	»	»	»	»	»
3.ª clase.	»	»	»	»	»
4.ª clase.	1	»	1	»	»
Totales.	1	»	1	»	»

Palma 3 Mayo de 1881.—El empresario, Jaime Gibert.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 2 á las 5'15 t.

Recibido á las 6 t.

Las elecciones están animadísimas.

Los ministeriales llevan la mayoría.

Al aniversario del 2 de Mayo ha asistido grandísima concurrencia.

Se ha descubierto en Tunez un complot fanático.

Los franceses han ocupado á Bizerta.

Se ha roto el cable de Cuba.

Bolsin, 22'45.

CULTOS SAGRADOS.

Dia 4.

Santa Mónica viuda.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en la Concepcion, dedicadas al Santisimo Cristo del Nogal, espiacion a las seis, a las diez misa mayor solemne, por la tarde los actos de coro, y al anochecer corona de la Virgen, triduo y solemne reserva de Su Divina Majestad.

INSTITUTO PROVINCIAL de 2.ª enseñanza de las Baleares.

CENTENARIO DE CALDERON.

Durante el plazo señalado para la admision de las composiciones musicales que aspiraran al premio de su referencia ofrecido en el programa de 28 de Marzo último, solo se han recibido cuatro con los siguientes lemas:

- 1.ª Si alguien mereció en la tierra el titulo de gran poeta es indudablemente Calderon.—Schlegel.
- 2.ª A la memoria de Calderon.
- 3.ª Aristogénios.
- 4.ª Tantae melis erat romanam condere gentem!

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público en general. Palma 2 de Mayo de 1881.—El Director, Francisco Manuel de los Herreros.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

Lista de los números premiados en el sorteo efectuado el dia 2 de Mayo de 1881 a favor de la Casa de Misericordia.

Un premio de 3000 reales N.º	5217.
Otro id. de 1000 id.	728.
Premios de 400 reales.	
12967.	
Premios de 100 reales.	
5932 11339.	
Premios de 20 reales.	
212 220 1099 1634 1799 2784	
2940 3238 3958 4663 4980 5280	
5309 6681 6934 7152 7577 8212	
9334 9732 10077 10564 11319 11859	
12728 13053 13177 13608 14213 14339	
14858 15147 15171 15839 16059 16157	
18316 18484 19395 19927.	

Premios de 10 reales.

7 373 407 892 972 1002	
1061 1184 1316 1515 1714 1915	
2403 2436 2626 2690 2695 3354	
3705 4184 4344 4395 4869 5093	
5226 5609 5688 5756 5838 6417	
6469 6572 6701 6795 6821 6823	
7456 7372 7430 7562 8460 8801	
8909 8997 9045 9071 10256 10117	
10486 10586 10621 10702 10828 11179	
11287 11462 11835 11889 11946 12138	
12247 12429 12499 12615 12665 13142	
13182 13340 13407 13510 13760 13816	
13828 13864 14151 14695 14876 14912	
14980 15629 15655 15791 16023 17095	
17401 17663 17716 18069 18187 18267	
18341 18791 18794 19010 19212 19271	
19377 19729 19875 19900.	

2 APROXIMACIONES DE 100 RS. 5216 5218.

Y se anuncia al público a fin de que las personas a quienes pertenecan los billetes premiados se presenten con ellos en la Secretaría de esta Diputacion.

Palma 2 de Mayo de 1881.—Miguel Garau, oficial de la Secretaría.

LOTERIA NACIONAL.

Administracion general de Loterías de la provincia de las Baleares en la plaza de Cort.

Lista de los números premiados en las Administraciones de la renta en esta Provincia en el sorteo celebrado en Madrid el dia 19 del actual:

Con 600 pesetas.

3021 4953 6650 8723 9236 13002	
15821 19059 24079 25431 29846 29848.	

Hay billetes de venta a 6 pesetas el décimo para el Sorteo que se ha de verificar el dia 7 del actual.

Palma 2 de Mayo de 1881.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

José Mas que vive en la calle del Socorro frente el presidio viejo limpia letrinas de balde mientras no vayan agua del cielo y el dueño pague el permiso.

LA ISLEÑA

empresa marítima a Vapor.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se abre el pago del noveno dividiendo pasivo de un diez por ciento del valor nominal de las acciones, que se hará efectivo en las oficinas de esta Sociedad, calle de la Marina número 30 entresuelo, desde las diez de la mañana a la una de la tarde de los dias 12 al 22 de Mayo próximo.

Palma 28 de Abril de 1881.—El Naviero Director, P. Oliveros. 10—4

CAMBIO DE DOMICILIO.

A LOS QUE PADECEN DE LOS PIÉS.

NICOLÁS PERELLÓ

CALLISTA PEDICURO

que estaba domiciliado en la calle de Jovellanos esquina al Borne núm. 11, hace presente a sus numerosos parroquianos haberse trasladado a la de Odon-Colom núm. 36 piso primero, al lado del depósito de máquinas de coser del señor Bauqué.



INTERESANTE.

La Compañía Fabril «Singer» de Nueva York, deseosa de corresponder al creciente favor que el público en general dispensa a sus inmejorables máquinas para coser «Singer» legítimas, ha ordenado a todas sus casas, que en lo sucesivo acompañen a las máquinas familia e intermedia, además de las 16 piezas que anteriormente se daban, 8 más, a saber:

- 3 dobladillos de diferentes anchos.
- 1 ribeteador de bieses.
- 1 pié para los mismos.
- 1 pieza para sobrecargar costuras.
- 1 acolchador.
- 1 marcador de pliegues.

Todos los modelos de nuestras máquinas a

10 reales semanales.

sin adelanto ni aumento alguno. Enseñanza y atenciones gratis a domicilio y sin límite.

Sucursal en Palma. 4, JAIME II, NUM. 4.

ESTABLECIMIENTO DE PRESTAMOS

CALLE DEL SOL, NUM. 27.

Permanece abierto todos los dias de 8 a 1 por la mañana y de 3 a 7 y media por la tarde, excepto los festivos que solo lo está por la mañana.

Hay para vender varias prendas. 31

CORTINAS PERSIANAS.

QUE OBTUVIERON REAL PRIVILEGIO.

Este establecimiento que acabo de abrir al público es el único en su clase que puede ofrecer sus géneros con la abundancia y Variedad que requiere esta industria, a la paz que elaboradas con perfeccion y gusto.

De las clases de persianas que existen en mi establecimiento ofrezco a mis favorecedores, como mas novedad, las siguientes: «Chinescas», tejidas con via sencilla y doble; las llamadas «transparentes» que suplen a estos y se colocan en el interior de «cadentilla» de hoja de lata y laton.

Venta al por mayor y menor. Unico deposito en Palma, plaza Santa Eulalia, núm. 22. 15—7

A quien convenga.

Maletas a precios de fábrica. Lashay en la librería de esta imprenta.

Se vende un magnifico piano vertical y varios muebles casi nuevos. Calle de la Cadena núm. 7 piso 2.º informarán. 4

CAÑAS DE PESCAR.

El palmero que las vendia en la calle de Serriña, se ha trasladado en la calle de Sans núm. 35, allí las encontrarán de las mejores y brocadas a precios reducidos.

Naipes

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos a 4 rs. juego.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremios. Se venden en la imprenta de este periódico a precios baratísimos.

El estanco de la calle de Jaime 2.º que estaba en el número 62 se ha trasladado en el núm. 67, en la misma calle Jaime segundo. 4

Libros de lance.

Se venden en la calle de Pavia n.º 4.

- Historia Sagrada Calonge 2 rs.
- Agricultura Abela y Sainz 10 rs.
- Tratado de Cosmografía 4 rs.
- Coleccion de autores selectos latinos y castellanos 3 rs.
- El rondador de Sevilla comedia 2 rs.
- Fábulas de Iriarte 1 rl.
- Compendio de Historia Sagrada 2 reales. (2)
- Apuntes de economía política 4 rs.
- Catecismo Fleury 1 rl.
- Compendio de la historia de España 2 reales.
- Reduccion de dobleros a libras 2 rs. (1)
- Reales decretos sobre jurisdiccion de hacienda 2 rs.
- Cosas que serán por Javier Mendoza 2 rs.
- El evangelio del pueblo 2 rs.
- Un baile de Máscaras ópera 2 rs.
- A las armas ó a las urnas Lafuente 1 rl.
- I Crociati ópera 2 rs.
- Crispino é la comare 2 rs.
- La República, Garrido 1 rl.
- Los maestros mayores de fortificaciones 1 rl.
- Ordenanza de la milicia nacional 0'25 rs. (6)
- Manifiesto de Joaquin Jaumar 1 rl.
- Navegacion del Océano Atlántico, A. B. Becher 8 rs.
- Derrótero de las Antillas 4 rs.
- Horvat de Philosophia 6 rs.
- Reglamento de contabilidad 3 rs.
- Gramática castellana Herranz 2 rs.
- Gramática arreglada al pronario de ortografía 1 rl.
- Ordenanza para el reemplazo del ejército 2 rs.
- Compañía universal del canal de Suez 2 rs.
- Memoria sobre el seguro por bajas de Guerra 1 rl.
- Gramática francesa 1 rl.
- Trozos escogidos 1 rl.
- Geminis 2 rs.
- Ivris publici 4 rs.
- Aritmética Botia 3.ª edicion 4 rs.
- Aritmética Botia 4 rs. (2)
- Ética, Rey y Heredia 12 rs. (2)
- Matemáticas, Cardin 10 rs. (2)
- Lógica, Rey, 12 rs.
- Aritmética, Ciródde 20 rs.
- Física y química, Santisteban 40 rs.
- Fabiola ó Catacumbas 8 rs.
- Fisiología, Monlau 12 rs.
- Psicología, Monlau 8 rs.
- Geografía astronómica Paez, 6 rs.
- Conquista de Granada 8 rs.
- Temas franceses, Berbrenger 2 rs.
- Építome, 2 rs.
- Geografía, Fórnes, 4 rs.
- Guía notarial, 6 rs.
- Historia sagrada Lloriquet 3 rs.
- Guía de caminos 2 rs.
- Táctica de caballería, 4 rs.
- La ciencia de la mujer 4 rs.
- Estudios sobre la edad media Pi Margall 1 rl.
- Ejercicios espirituales, Villacastin, 2 rs.
- La Razon, 1 rl.
- Boscoseñeio de Raimundo Lulio, 2 reales. (3)
- Tratado de Partida doble, 2 rs.
- La fé católica y el espiritismo 1 rl.
- Ciencia de dar fé 6 rs.
- Martin el esposito 6 rs.
- Selecta profanis 4 rs.
- Geografía, Balagner y Bosch 2 rs.
- Gramática Raimundo de Miguel, 4 rs.
- Discurso de Castelar 1872, 0'25 rs.
- Atlas, Paluzie 6 rs. (2)
- Historia de Jesus 20 rs.
- Patrocinio en la corte de la luna 10 rs.
- El Papa y los Gobiernos populares 6 rs. (2)
- Faros de las costas occidentales de Europa 4 rs.
- El astrólogo, 2 rs.
- Estado de la armada, 4 rs.
- Hernan Cortés, 8 rs.
- Quien será el Rey de España, 1 rl.
- Clave de Temas, Benot, 6 rs.
- Gramática española-francesa, Sobrino 4 rs.
- Almanaque balear 1876 1 rl.
- Enciclopedia roret 2 rs.
- Ejercicio cotidiano 1 rl.
- Geografía, Florez 2 rs.
- Descripcion de Santander 6 rs.
- Almanaque democrático 1865 1 rl.
- Amigo de los niños 3 rs.
- Historia geográfica de San Juan de Puerto-Rico 2 rs.
- Historia geográfica de Chile 2 rs.
- Estatutos de los despoblados de España 1 rl.
- Reglamento de la Academia de infantería 1 rl.
- Junio 2 rs.
- Augusti Liberti 1 rl.
- Compilacion municipal reformada 1 rl.
- Geografía Maimó 2 rs.
- Las plantas, Gomis 2 rs.
- Les contes de L'atelier 2 rs.
- Aritmética, Ferrando Trinitario 1 rl.
- El hombre inculto 2 rs.
- Novelas de Miss Harriet Martineau 2 rs.
- Almanaque democrático 1856 2 rs.
- Calendario democrático 1862 1 rl.

- Stiffelio ópera 2 rs.
- La Gazza ladra ópera 2 rs.
- Almanaque de la Democracia 1880 1 rl.
- El Hebreo ópera 2 rs.
- I due foscari ópera 2 rs.
- La Sonámbula ópera 2 rs.
- Aritmética Solá 4 rs.
- La República, Soler 1 rl.
- El Socialismo Garrido 1 rl.
- La Liga aduanera 1 rl.
- Enagenacion del patrimonio de Aranjuez 2 rs.
- Pastoral de D. Rafael Manso 1 rl.
- Código penal 2 rs.
- Resultados morales del sistema romano 1 rl.
- Doctrina por D. Bernardo Nadal 1 rl.
- Doctrina por D. Domingo Costa 1 rl.
- Gramática por Alemañy 1 rl.
- Aurelio y Alexandra 1 rl.
- Manuscrito Paluzie 3 rs.
- El arbolado público 1 rl.
- El escocés en la corte de Luis XI 2 rs.

¡¡Por 12 reales!!

- Una cartera de sobremesa.
- Una remilla papel.
- Una caja sobres.
- Una barra lecro.
- Un portaplumas.
- Una docena plumas.
- Un lapicero.
- Un juego naipes.
- Un id. carpetes.
- Un juguete para niños.
- Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

DICCIONARI

Mallorquí-Castella

Ordenat en vista de tots els qui s'han publicat fins es dia d'avuy, considerables ment aumentat ab totas sas véus d'us modern y antic que no s'troban en ningun d'ells; contenguent sas paraulas mes usuals de sa llengua catalana, valenciana, y antigua llemosina: totas sas locals y particulars de sas illas de Menorca é Ivissa, sas de ciencias, arts, oficis, professions: comers, náutica, industria y agricultura; sas estrangeras adoptadas y sas de s'castella, admesas ensas conversaciones y literatura balear, a b sas respectivas definicions, acepciones, significat y correspondencia castellana.

A pesar de sa bondat de s'edició y dels grans gastos que ocasiona; y a fi de que se classe méno acomodada puga poseir un libre de tanta utilitat, es preu de cada entrega será tan sols de

3 cuartillos de real en tota España. PUNTS DE SUSCRIPCIO. Palma.—A sa llibreria d'en Bartomeu Rotger, carrer de Palacio, núm. 4; devatin sa Diputació provincial, ahont se dirigiran sas peticions y reclamacions.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

Ley electoral.

Publicada en la Gaceta de Madrid el dia 30 de Diciembre de 1878. Vendese a dos reales en la imprenta de este periódico.

LOMBRIZ SOLITARIA.

Se sabe que la lombriz solitaria ó ténia se propaga mucho en España y que esta propagacion se debe al uso de carnes poco asadas. Se ha encontrado solamente hace pocos años el verdadero remedio contra la lombriz solitaria. A un sábio farmacéutico de París el señor Secretán se debe la preparacion de este medicamento que bajo la forma de glóbulos tanifugos ha sido experimentado con un constante éxito en los hospitales de París. Los glóbulos tanifugos de Secretán cuyo empleo se ha generalizado en todos los países se hallan de venta en España en todas las farmacias importantes principalmente en Palma en casa de la señora Viuda de D. Miguel Delmau, farmacéutico.

FERRO-CARRIL DE ALARÓ.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos y en virtud del acuerdo de la Junta Administrativa se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la sesion extraordinaria que debe celebrarse el dia 8 del próximo mes de Mayo a las once de la mañana, Sindicato 124 Entresuelo, para tratar de la terminacion de los trabajos de la via. Palma 27 Abril de 1881.—El Presidente, Juan Palou del Reguer.

PALMA.—Imp.r. de B. Rotger.